

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., quince de noviembre de dos mil veintidós

**PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD DE HEINZ VLADIMIR
ROSSOFF CHAWAZ EN CONTRA DE SOBEIDA VANEGAS VILLAMARÍN - Rad.
No. 11001-31-10-004-2019-00084-01 (Inicia incidente)**

De conformidad con lo normado en los artículos 44 del C.G.P. y 59 de la Ley 270 de 1996, se apertura trámite incidental frente al señor apoderado Jorge Flórez Gacharná, tendiente a verificar el cumplimiento de la obligación procesal consagrada en el numeral 14 del artículo 78 ejúsdem. Por Secretaría, notifíquese al incidentado la presente decisión por el medio más expedito, advirtiéndole que a fin de rendir las explicaciones del caso y ejercer el derecho de contradicción, cuenta con un término de *“veinticuatro horas para sustentar”* (Art. 59 Ley 270 de 1996), y para tal efecto puede hacer uso del medio virtual al correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Constitúyase un nuevo cuaderno para adelantar la presente actuación.

Secretaría se servirá rendir informe indicando la manera en que se llevó a cabo la notificación de las decisiones adoptadas en esta instancia a las partes, así como de los escritos presentados por éstas en el transcurso de la misma.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c000ffd9e30f5d2c17a088e4812c5471ec8c5c79ec150e195052d85df71eaf**

Documento generado en 15/11/2022 04:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>